



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N°

55

Res.

116

Exp. N° 3/10550/2015

Montevideo,

24 SEP 2015

VISTO: la nota de fecha 27 de agosto de 2015, remitida por la Coordinación del Espacio de Participación y Promoción de los Derechos Humanos del Organismo;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita se autorización para la justificación de las inasistencias de los docentes que participen del 8vo. *Encuentro Nacional de Estudiantes de Primer Ciclo*, que tendrá lugar los días 19 y 20 de octubre, y del 8vo. *Encuentro Nacional de Estudiantes de Segundo Ciclo*, los días 22 y 23 de octubre de 2015, al amparo de lo dispuesto por Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

II) que asimismo, solicita la justificación de aquellos docentes que actúen en calidad de Referentes de Participación Departamental, quienes acompañaran a los estudiantes en ambas instancias y serán requeridos durante toda la semana del 19 al 24 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO: que con fecha 31 de agosto de 2015, la Inspección General Docente toma conocimiento de la solicitud de obrados e informa favorablemente al respecto;

ATENTO: a todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Justificar las inasistencias de los docentes concurrentes al 8vo. *Encuentro Nacional de Estudiantes de Primer Ciclo* y al 8vo. *Encuentro Nacional de Estudiantes de Segundo Ciclo*, organizados por el Espacio de Participación y Promoción de los Derechos Humanos, que tendrán lugar los días 19 y 20 de

octubre, y los días 22 y 23 de octubre de 2015, respectivamente, en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena (Raigón, departamento de San José), al amparo de lo dispuesto por el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), previa presentación de las constancias de estilo.

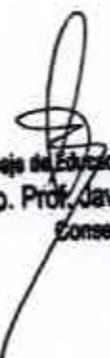
2) Justificar las inasistencias de los docentes que actúen en calidad de Referentes de Participación Departamental, acompañando a los estudiantes en ambas instancias, durante toda la semana del 19 al 24 de octubre del año en curso, al amparo de lo dispuesto por Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD).

Librese Oficio.

Comuníquese a Inspección General Docente y a la Coordinación del Espacio de Participación.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero